

guardo de sus intereses? ¿Que en fin de cualquiera particular que despreciara toda precaucion para librarse de una mortal enfermedad, ò de algun otro grave perjuicio? Todos à pretesto de que recibido el daño se castigarian severamente los delincuentes. ¿No tendríamos à estos por extravagantes, faltos de buen juicio, y enemigos de si mismos y de sus hermanos?

La Iglesia es una soberana discreta, una madre diligente, una maestra ilustrada, y una fiel depositaria de las verdades que Dios le ha confiado. Mandando à sus subditos, à sus hijos, à sus discipulos los cristianos que para publicar sus pensamientos en materias religiosas, consulten el parecer de los que Dios ha puesto por Obispos y pastores para rejar su rebaño, no hace mas que desempeñar esos titulos y cargos honrosos con tanto mayor esmero, cuantos son mas nobles é interesantes los bienes espirituales, respecto de los temporales.

El Señor Mejia en su celebre voto sobre la materia conviene (y si no pasaria por un declarado impio) en que se castiguen todos los que abusando del don munificentísimo y justo de la absoluta libertad de imprenta, vulneren la religion, ó la soberania, ò degraden al ciudadano. Esto es aplicar la triaca despues de hacer que se tome el veneno: querer desterrar la peste despues que de intento se ha introducido. ¿No es mejor evitar que haya delincuentes, quitando la ocasion de delinquir? ¿no dicta esto la misma razon natural aun à los que la tienen mas ofuscada?

Conviene igualmente el Señor Mejia en que la libertad sufre el yugo de la ley. Luego la libertad no es incompatible con las restricciones à favor de la ley; esta exije su cumplimiento de todos los modos posibles: no se satisface con el castigo de los transgresores: aspira à que no los haya. Si es justo que se castigue la infraccion de la ley despues de verificada, si esto no repugna à la libertad ¿por que no será mas justo estorbar que se quebrante, y por que ha de ser contrario à la libertad?

La libertad sufre el yugo de la ley ¿y no es ley la que ordena, la previa censura para los escritos religiosos? ¿no será forzoso obedecerla?

Sujetandose estos à previa censura (continua el señor Mejia) se destruye enteramente toda libertad de imprenta: por que se *religionizará*, se *espiritualizará*, se consagrará por los censores cuanto se escriba aunque sea meramente legislativo, judicial, politico, administrativo, literario, ò militar. Lo mismo digo yo, harán los escritores: profanarán, civilizarán, secularizarán lo mas dogmatico, espiritual y sagrado. Y entonces, acabose el recurso de